



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000119 -2022/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 20 ABR 2022

VISTOS:

El Oficio N° 000036-2022-DDC TUM/MC, de fecha 18 de febrero del 2022; Proveído S/N de Gerencia General Regional, de fecha 22 de febrero del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, a través de Decreto Supremo N° 004-2018-MC, se crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, adscrito al Ministerio de Cultura, con el objeto de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, y ejecutar, articular y dar seguimiento a las acciones requeridas para dicha conmemoración, con alto valor simbólico para el ejercicio de una ciudadanía democrática y de fortalecimiento de la identidad nacional; además, también hace referencia a la designación de la persona que se encargará de realizar las acciones de coordinación, como parte de las actividades de conmemoración del Bicentenario de la Independencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000339-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 09 de agosto del 2019, se conformó la Comisión del Bicentenario Regional de la Jurisdicción del Gobierno Regional Tumbes, con la finalidad de concretizar la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, orientada al arraigo y fortalecimiento de nuestra identidad regional. Comisión que fue modificada a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000343-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 14 de agosto del 2019, y Resolución Ejecutiva Regional N° 000390-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 23 de setiembre del 2019.

Que, el Secretario Técnico de la Comisión del Bicentenario Regional, funcionario de la Dirección Desconcentrada de Cultura Tumbes, mediante Oficio N° 000036-2022-DDC TUM/MC, de fecha 18 de febrero del 2022, comunica que dentro de las actividades que se vienen ejecutando por el Bicentenario cuentan con una coordinadora, quien viene realizando esta función de manera eficiente desde el año 2019 hasta la fecha, razón por la cual solicita se emita el acto resolutorio regularizando la designación de la Abg. Rosa



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000119 -2022/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 20 ABR 2022

Margarita Castro Álvarez como Coordinadora de dicha Comisión, validándose de esta manera la gestión que viene realizando.

Que, en este orden de ideas resulta viable emitir el acto resolutorio por el cual se regularice la designación de la Abg. que se menciona en el considerando precedente, como Coordinadora de la Comisión del Bicentenario Regional de la Jurisdicción del Gobierno Regional Tumbes, quien viene realizando las coordinaciones como parte de las actividades de conmemoración del Bicentenario de la Independencia de Tumbes y del Perú, desde el año 2019, como bien lo ha señalado el Secretario Técnico de la Comisión del Bicentenario Regional.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DISPONE, DESIGNAR en vías de regularización y con eficacia anticipada al mes de setiembre del 2019, a la **ABG. ROSA MARGARITA CASTRO ÁLVAREZ**, Secretaria General Regional (e) de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, como **COORDINADORA** de la **COMISIÓN DEL BICENTENARIO REGIONAL DE LA JURISDICCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, al Secretario Técnico de la Comisión del Bicentenario Regional de la Jurisdicción del Gobierno Regional Tumbes, así como a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Secretaría General Regional y demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Méd. José Antonio Aleman Infante
GOBERNADOR REGIONAL (P)